REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

031099 13 NOV 2026

«Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Tecnología en Gestión Empresarial articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Administración de Empresas de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander), y se renueva de oficio el registro calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 1395 del 15 de septiembre de 2026 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación en alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que el Consejo Nacional de Acreditación- CNA hace de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 8707 del 16 de agosto de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Tecnología en Gestión Empresarial articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Administración de Empresas de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander antes Unidades Tecnológicas de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander).

Que, el 16 de diciembre de 2024, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Tecnología en Gestión Empresarial articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Administración de Empresas (cód. SNIES 11007).

Que en sesión realizada los días 22, 23 y 24 de junio de 2026, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA emitió concepto favorable recomendando la acreditación en alta calidad del programa de Tecnología en Gestión Empresarial articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Administración de Empresas, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, otorgará la acreditación en alta calidad al programa de Tecnología en Gestión Empresarial articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Administración de Empresas de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: *«Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa. La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (…)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Acreditación en Alta Calidad*. Otórguese la acreditación en alta calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Institución Universitaria Tecnológica de Santander
Nombre del programa:	Tecnología en Gestión Empresarial articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Administración de Empresas
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bucaramanga (Santander)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la acreditación en alta calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado*. Con ocasión de la acreditación en alta calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el registro calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES*. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y vigilancia*. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. *Notificación.* Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él, para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la acreditación en alta calidad al programa de Tecnología en Gestión Empresarial articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Administración de Empresas de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander) y se renueva de oficio el registro calificado.»

ARTÍCULO SEXTO. ***Recursos.*** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ***Vigencia.*** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

OCTAVIO EDUARDO IBARRA CONSUEGRA

Aprobaron: Manuel Antonio Cruz Pineda– Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior (E)
Gina Marcela Cortes Parra– Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (E)
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado –Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 11007 (Código de Proceso: AAC672)
53456 (Código de Proceso: AAC671)

CNA Consejo Nacional de Acreditación República de Colombia | 30 años

031099 13 NOV 2026

Bogotá D.C.
22 de junio de 2026

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 16 de diciembre de 2024 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación de los programas **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL (Cód. SNIES 11007) y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Cód. SNIES 53456**), articulados por ciclos propedéuticos, en modalidad **presencial,** con lugar de desarrollo en **Bucaramanga,** la cual fue radicada con fines de Acreditación en Alta Calidad por las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.** Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala Especial de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala Especial de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala Especial de Acreditación aprobó en la **sesión especial de los días 22, 23 y 24 de junio de 2026,** el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- La trayectoria del programa de Administración de Empresas de más de 17 años que entre 2019 y 2024 ha matriculado en promedio 111 estudiantes nuevos por semestre, con una matrícula total de estudiantes a 2024-1 de 443 y ha graduado a 958 profesionales. En el mismo periodo, la Tecnología en Gestión Empresarial, con más de 24 años de trayectoria, ha matriculado en promedio 375 estudiantes nuevos por semestre, para contar con una matrícula total de 2.051 estudiantes en el período 2024-1 y ha graduado a 1.875 tecnólogos entre 2019 y 2024.

- El programa de Tecnología en Gestión Empresarial se desarrolla en 6 semestres académicos con 101 créditos totales. Así mismo, el programa de Administración de Empresas se estructura en 10 semestres con 174 créditos académicos.

- El perfil profesional del programa de Tecnología en Gestión Empresarial es el de un tecnólogo con "competencias en el mejoramiento de procesos, la creatividad y la innovación, capaz de aplicar herramientas técnicas y tecnológicas para el desarrollo de actividades operativas y la gestión de procesos administrativos emergentes que aseguren el desarrollo sustentable y la competitividad regional". Por otro lado, el perfil del programa de Administración de Empresas contempla como perfil de egreso el de un "profesional con habilidades gerenciales y capacidad para la toma de decisiones estratégicas basadas en datos y el uso de herramientas tecnológicas". Este profesional está facultado para liderar procesos de transformación y diseñar áreas funcionales que permitan aportar a la sostenibilidad y competitividad de las organizaciones en los distintos sectores económicos, promoviendo el emprendimiento y la generación de empleo.

- La comunidad de profesores con dedicación a los Programas del ciclo propedéutico que en el periodo 2024-1 estaba conformada por 84 profesores, siendo 34 docentes de tiempo completo, 39 de medio tiempo y 11 de hora cátedra. En cuanto a la formación académica de este cuerpo docente, se cuenta en total con 5 doctores, 59 magísteres, 14 especialistas, 5 profesionales universitarios y 1 tecnólogo. Fuente Cuadros Maestros.

- La amplia participación de profesores de tiempo completo, profesores catedráticos, estudiantes, administrativos, directivos, egresados y empleadores en el proceso de autoevaluación.

- Los convenios nacionales e internacionales de apoyo al desarrollo de movilidades y otras acciones de cooperación del Programa incluyen acuerdos con instituciones como la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes (México), la Universidad Pedro Ruiz Gallo (Perú), la Universidad Nacional de Tres de Febrero (Argentina) y la Universidad de Holguín en Cuba. A nivel nacional, el Programa mantiene alianzas activas con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la ESAP, la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Francisco de Paula Santander, la UDI y la Corporación Tecnológica del Oriente.

- El liderazgo y participación en redes de conocimiento especializado como RILCO (liderando el Capítulo Colombia), RUEDO, RIACO, RED-COLSI, REOALCEI, la red TECN@ de España y el ejercicio de la presidencia del Capítulo Oriente de ASCOLFA, lo que facilita procesos de clases espejo, proyectos de investigación conjunta, uso compartido de simuladores gerenciales y movilidad tanto presencial como virtual para estudiantes y profesores.

- La integración de cuatro niveles de inglés obligatorios en los planes de estudio permite que los estudiantes alcancen un nivel A2 en el nivel tecnológico y un nivel B1 en el universitario, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.

Asimismo, se han incluido componentes bilingües en las materias disciplinares mediante el uso de bibliografía, lecturas y actividades académicas en lengua extranjera dentro del aula, estrategias que son reforzadas institucionalmente a través de un club conversacional.

- La infraestructura física y financiera que respalda los programas académicos se optimiza desde el uso de los edificios ARKHÉ y PAIDEÍA en la sede principal de Bucaramanga, los cuales albergan 209 aulas de clase, 34 salas de sistemas equipadas con video beam, 27 salas de tutores, auditorios y una biblioteca física con más de 26.000 volúmenes, todo bajo estándares de accesibilidad universal que incluyen rampas, ascensores y señalética en Braille. En cuanto a recursos tecnológicos, la comunidad académica dispone de una plataforma virtual, laboratorios de realidad virtual y bilingüismo, y el uso de simuladores gerenciales especializados. De la misma manera, una inversión institucional en infraestructura y tecnología.

Se ha demostrado que los programas de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, articulados por ciclos propedéuticos cumplen con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala Especial de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- El incremento en la movilidad de los estudiantes de ambos programas que pasó de 6 estudiantes en 2019-2 a 2.595 participaciones en actividades de movilidad para el 2024-1. En este ámbito, se destaca el año 2023 con la cifra más alta de participaciones internacionales, alcanzando 1.338 participaciones de movilidades salientes. En cuanto a la movilidad entrante, un total de 2.576 estudiantes (2.029 nacionales y 547 internacionales) participaron en actividades del Programa. En cuanto a la movilidad de los profesores, se realizaron 310 movilidades nacionales y 173 internacionales salientes, destacando el año 2022 con 87 movilidades nacionales y el 2023 con un pico de 74 participaciones internacionales. Estas acciones incluyeron 31 ponencias internacionales y misiones académicas en países como México, España, Argentina, Francia y Ecuador. Asimismo, se recibió la visita de 211 docentes externos (66 nacionales y 145 internacionales) y se destacó una fuerte interacción en 2023 con la llegada virtual y presencial de 67 pares internacionales.

- El fortalecimiento de la planta profesoral a través de ajustes en la tipología de contratación con un incremento del 126% en los docentes de tiempo completo y del 105% en los de medio tiempo entre 2019 y 2024. Se reporta que, para el periodo 2024-1, 34 de sus 84 profesores son de tiempo completo (33 con contratos indefinidos o de once meses o más).

- Los resultados globales y de las competencias genéricas obtenidos en el año 2025 por los estudiantes de la tecnología en Gestión Empresarial en las pruebas Saber TyT, fueron mayores a los logrados por el grupo de referencia NBC en ese año. En la competencia genérica de inglés, el 27% de los estudiantes obtuvieron niveles B1 Y B2 frente a un 15% a nivel nacional. Fuente: ICFES.

- Los resultados globales obtenidos en el año 2025 por los estudiantes Programa de Administración de Empresas en las pruebas Saber Pro, fueron similares a los logrados por el grupo de referencia NBC. En la prueba específica de Razonamiento cuantitativo, se obtuvieron resultados mayores al NBC y en las demás pruebas genéricas similares. *Fuente: ICFES.*

- La tasa de cotización de los graduados para el programa de Tecnología en Gestión Empresarial es del 71% para recién graduados y del 64% para el total de graduados, en el año 2023, según datos del Observatorio Laboral de la Educación (OLE). Así mismo, para el nivel universitario de Administración de Empresas, la tasa de cotización reportada es del 87,4% para recién graduados y del 74,8% para todos los graduados.

- Los profesores del Programa en sus dos ciclos propedéuticos han recibido beneficios e incentivos que incluyen estímulos a la producción investigativa y académica. Cuentan también con apoyo económico para la participación en eventos nacionales e internacionales que ha posibilitado un total de 203 participaciones en espacios de divulgación y transferencia de conocimiento durante el periodo 2019-2024.

- La tasa de deserción para la Tecnología en Gestión Empresarial, que según datos de SPADIES para el periodo 2024-2, ha sido menor al promedio nacional por nivel de formación Tecnológico.

- La categorización A en MinCiencias del grupo GICSE (Grupo de Investigación en Ciencias Socioeconómicas y Empresariales). Este grupo cuenta con las líneas de investigación en Arte y Sociedad, Competitividad y clima de negocios, Emprendimiento, Responsabilidad Social Empresarial y Tecnología e Innovación en las Organizaciones y la Educación. Estas líneas se relacionan principalmente con el Programa en sus dos ciclos propedéuticos al actuar como el eje integrador entre la docencia, la investigación y la extensión, fomentando la transferencia de conocimiento científico y tecnológico para dar solución a problemáticas reales de las organizaciones de Santander. Asimismo, estas áreas fortalecen la actitud emprendedora y la formación de profesionales que contribuyen a la sostenibilidad y competitividad de los sectores económicos regionales con una visión de mejora continua.

- Las inversiones realizadas por la institución para mejorar los recursos físicos, tecnológicos y bibliográficos de los programas. Así mismo, el desarrollo de un ecosistema de aprendizaje aplicado que integra espacios especializados como el Salón Douglas Engelbart, el cual está dotado de equipos de cómputo y estaciones de trabajo diseñadas para la interacción virtual con pantallas en simulaciones de las bolsas de valores del mundo.

- El impacto en el territorio con la transferencia de conocimiento a las comunidades a través de proyectos sociales y de fortalecimiento empresarial. Entre estas iniciativas destaca el Proyecto ZASCA, mediante el cual se realizaron intervenciones técnicas y administrativas en 77 micro y pequeñas empresas de los sectores de calzado, marroquinería y moda en Bucaramanga. Asimismo, se desarrolló una evaluación socioeconómica en la microcuenca de Tona para generar estrategias de desarrollo local sostenible que beneficiaron a 10.318 habitantes de la región. De la misma manera, el convenio con la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha permitido capacitar a más de 200 empresarios mediante soluciones a medida e incremento en la productividad regional.

- La creación formal de 54 spin-offs que operan como empresas sostenibles. En el periodo de observación, 86 estudiantes participaron en la creación de estas empresas, distribuidos en 51 del nivel tecnológico (quienes crearon 32 empresas) y 35 del nivel universitario (quienes crearon 22 empresas).

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala Especial de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria desarrollar estrategias que permitan mejorar la deserción del Programa de Administración de Empresas que, durante la ventana de observación, fue mayor al promedio con relación a la formación profesional universitaria.

- Incrementar la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación PENSAR y Pincelada Uteísta para consolidar sus competencias investigativas desde las etapas iniciales del proceso de formación.

- Consolidar estrategias para el fortalecimiento de la lengua extranjera (inglés), ampliando la participación de estudiantes y docentes en movilidad internacional, cursos en lengua extranjera y producción académica en otros idiomas.

- Continuar fortaleciendo la internacionalización, que permita movilidad bidireccional de estudiantes y profesores, participando en redes académicas como RILCO (Red de Investigación Latinoamericana en Competitividad Organizacional), donde el Programa coordina el Capítulo Colombia, así como en REOALCEI, RIACO y la red RUEDO.

- Optimizar la producción científica y la retroalimentación de los productos de desarrollo tecnológico e innovación en los planes de estudio de los Programas e identificar y evaluar los impactos de las actividades, proyectos y resultados de los procesos de investigación.

- Identificar y evaluar los efectos de las contribuciones de los egresados al desarrollo de la sociedad y al cumplimiento de los propósitos formativos del Programa.

- Continuar fortaleciendo los convenios internacionales, fomentando la movilidad de estudiantes y profesores y avanzar en el desarrollo de oportunidades de doble titulación.

- Continuar fortaleciendo las estrategias institucionales de orientación y seguimiento psicopedagógico desarrolladas a través del Sistema de Acompañamiento al Estudiante y la implementación de la estrategia "Saber en clase", para favorecer el éxito académico y potenciar los resultados en las pruebas Saber TyT y Saber Pro.

- Incrementar el uso de los ambientes de aprendizaje simulados y laboratorios que permitan su articulación con los procesos de formación práctica de los estudiantes y la prestación de servicios al sector externo.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema

Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala Especial de Acreditación conceptuamos que los programas de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,** articulados por ciclos propedéuticos, en modalidad presencial, con lugar de desarrollo en **Bucaramanga,** de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** deben recibir **LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

SANDRA JULIET CLAVIJO ZAPATA